

**Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21085-19-1647-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1647

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,298.9
Muestra Auditada	23,298.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 23,298.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 23,298.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Núm. Contrato	Denominación del contrato	Importe
1	I005-23R33037	Adquisición de 4 pick-up doble cabina tipo patrulla equipadas con balizamiento (prevención) para Seguridad Pública Municipal.	2,843.4
2	I005-23R33050	Adquisición de 2 pick-up doble cabina tipo patrulla equipadas con balizamiento (proximidad) para Seguridad Pública Municipal.	2,346.1
3	I005-23R33051	Adquisición de 5 motocicletas tipo patrulla equipadas con balizamiento para Seguridad Pública Municipal.	1,046.4
4	I005-23R33061	Adquisición de 2 Sedán tipo patrulla equipados con balizamiento (prevención) para Seguridad Pública Municipal.	1,005.6
		Subtotal Adquisiciones	7,241.5
5	I005-23R33030	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Camino Real entre calle 2 Norte y calle 6 Norte en Municipio Izúcar de Matamoros Localidad San Juan Raboso Asentamiento San Juan Raboso.	2,891.4
6	I005-23R33012	Desarrollo de áreas de temporal con mantenimiento y conservación del suelo y el agua de la presa en Municipio de Izúcar de Matamoros Localidad San Miguel Las Minas asentamiento San Miguel Las Minas.	2,881.5
7	I005-23R33028	Construcción de puente alcantarilla en la intersección de las calles Agustín Cortés y 16 de septiembre a la altura del lugar conocido como "La Maroma" en la Localidad de Santa María Xuchapa del Municipio de Izúcar de Matamoros.	2,876.7
8	I005-23R33032	Rehabilitación de alumbrado público de la calle Revolución entre carretera federal México-Oaxaca y calle Herculano Sánchez del Municipio Izúcar de Matamoros Localidad Izúcar de Matamoros asentamiento Santa Cruz Tecoxco.	2,661.9
9	I005-23R33018	Construcción de calle (adoquín) del campesino entre calle Emiliano Zapata y calle del Campesino en Municipio Izúcar de Matamoros Localidad Agua Escondida (Santa Cruz Agua Escondida) asentamiento Agua Escondida (Santa Cruz Agua Escondida).	2,409.1
10	I005-23R33047	Construcción del sistema de agua potable en Municipio de Izúcar de Matamoros Localidad San Sebastián Puctla asentamiento San Sebastián Puctla.	2,336.8
		Subtotal Obra Pública	16,057.4
		Totales	23,298.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio

## **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

2. Con la revisión de los contratos número I005-23R33037, I005-23R33050, I005-23R33051 y I005-23R33061, por un monto de 7,241.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que en los 4 contratos no se proporcionaron los dictámenes técnicos y económicos, las actas constitutivas de empresas concursantes, las garantías de cumplimiento y las constancias de inscripción al padrón no se encuentran vigentes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 24, 25 y 26, fracción I, 100 fracción III, y 126, fracción III.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los dictámenes técnicos y económicos y las actas constitutivas de las empresas concursantes, con lo que no se solventa lo observado.

### **2023-B-21085-19-1647-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron del contrato número I005-23R33037 el acta constitutiva de la empresa contratada, del número I005-23R33050 la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la garantía de cumplimiento, del número I005-23R33051 la constancia de inscripción al padrón de proveedores no se encuentra vigente, además, no se presentó la garantía de cumplimiento y del número I005-23R33061 la constancia de inscripción al padrón de proveedores no se encuentra vigente, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del estado de Puebla, artículos 24, 25 y 26, fracción I, 100, fracción III, y 126, fracción III.

3. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, por un monto de 7,241.5 miles de pesos, con contratos número I005-23R33037, I005-23R33050, I005-23R33051 y I005-23R33061, se constató que el municipio presentó la totalidad de las facturas, las pólizas de egresos, los estados de cuenta bancarios, los comprobantes de las transferencias bancarias (SPEI), las actas de entrega-recepción de los bienes, la evidencia fotográfica y la documentación que acredita el pago a los proveedores.

## Obra Pública

4. Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública, por un monto de 16,057.4 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número I005-23R33030, I005-23R33012, I005-23R33028, I005-23R33032, I005-23R33018 y I005-23R33047, se constató que en los 6 contratos no se proporcionaron los dictámenes técnicos y económicos, en 4 contratos no presentaron las actas constitutivas de las empresas concursantes, en 2 contratos las actas constitutivas de las empresas contratadas y las garantías de vicios ocultos, en 1 contrato el acta de presentación de proposiciones y en otro la garantía de cumplimiento, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII, y 23 d, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 52, 69 y 77.

MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA PÚBLICA 2023  
OBRA PÚBLICA

No.	Núm Contrato	Acta de Presentación de Proposiciones	Dictamen Técnico y Económico	Acta Constitutiva de Empresas Concursantes	Acta Constitutiva de Empresa Contratada	Garantía de Cumplimiento	Garantía de Vicios Ocultos
1	I005-23R33030	C	SD	SD	NA	SD	SD
2	I005-23R33012	SD	SD	SD	NA	C	C
3	I005-23R33028	C	SD	C	SD	C	C
4	I005-23R33032	C	SD	C	SD	C	C
5	I005-23R33018	C	SD	SD	C	C	SD
6	I005-23R33047	C	SD	SD	NA	C	C

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NA: Documentación no Aplicable

SD: Sin Documentación

C: Cumple

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los dictámenes técnicos y económicos correspondientes a los 6 contratos y las actas constitutivas de las empresas contratadas de 2 contratos, las garantías de vicios ocultos de 2 contratos y en uno la garantía de cumplimiento, con lo que no se solventa lo observado.

**2023-B-21085-19-1647-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron las actas constitutivas

de empresas concursantes de los contratos número I005-23R33030, I005-23R33012, I005-23R33018 y I005-23R33047 y el acta de presentación de proposiciones del número I005-23R33012, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 52.

5. Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública, por un monto de 16,057.4 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número I005-23R33030, I005-23R33012, I005-23R33028, I005-23R33032, I005-23R33018 y I005-23R33047, se constató que en los 6 contratos no se presentaron las estimaciones con las pruebas de laboratorio, en los contratos número I005-23R33032 y I005-23R33047 los números generadores, del contrato número I005-23R33028 el oficio de terminación de obra y en el número I005-23R33032 la factura, la póliza ni la transferencia bancaria del anticipo, por un importe de 798.6 miles de pesos.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número I005-23R33030 las pruebas de laboratorio de la estimación 1, del número I005-23R33028 las pruebas de laboratorio y el oficio de terminación de la obra, del número I005-23R33032 la factura y la póliza del anticipo, del número I005-23R33018 las pruebas de laboratorio, del número I005-23R33047 los números generadores y las pruebas de laboratorio de la estimación 2, con lo que no se solventa lo observado.

#### 2023-D-21085-19-1647-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 798,582.66 pesos (setecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 66/100 M.N.), por concepto de no proporcionar del contrato número I005-23R33032 la transferencia electrónica que acredite el pago del anticipo, las pruebas de laboratorio y los números generadores y de los números I005-23R33030, I005-23R33012 y I005-23R33047 las pruebas de laboratorio.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 798,582.66 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,298.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que generó un monto por aclarar de 798.6 miles de pesos, el cual representó el 3.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número CM-IZ-2024-2027/009/2025 de fecha 9 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 5 se consideran como no atendidos.





**IZÚCAR DE MATAMOROS**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5 leg  
1 USB

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
09 ENE 2025  
OFICIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

FECHA: 9 DE ENERO DE 2025  
OFICIO NO: CM-IZ-2024-2027/009/2025  
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO NUMERO **0124**  
DGAGF "D" /3192/2024

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
09 ENE. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

**MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
PRESENTE.

EL que suscribe C. Ramon Mentado Vargas, en mi caracter de **Contralor Municipal** del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros Puebla, en atención al oficio de citación número **DGAGF "D" /3192/2024** de fecha 13 de noviembre de 2024, relacionado con la auditoria número **1647** con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de la **Cuenta Pública 2023**, en el cual dan a conocer las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares con número del oficio de orden de auditoria **AEGF/8022/2024**, con número de acta **2023-1647-002**; se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes, por lo que, remito a usted 5 legajos y un dispositivo de almacenamiento USB debidamente identificado y certificado.

Sin más por el momento, quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**ATENTAMENTE**  
"TRABAJANDO CON JUSTICIA Y HONESTIDAD"  
IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA; A 09 DE ENERO DE 2025

**C. RAMON MENTADO VARGAS**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027



**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS  
PUEBLA 2024 - 2027

C.c.p Archivo

Plaza de la Constitución 1, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Pue.  
Teléfono: **2434364140** Correo electrónico: **h.ayuntamientoizucar2024.2027@gmail.com**

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.
3. Obra Pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificador correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2. Código Fiscal de la Federación: artículos 27, inciso B, fracción I, y 110, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 24, 25 y 26, fracción I, 100, fracción III, y 126, fracción III, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 52, 64 y 74.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.